



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de abril de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 439**, literalmente dice:

“A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, en relación con el expediente de este Área, **núm. 68/2022** relativo a la **aprobación de la celebración de la XXIV EDICIÓN DEL PRECIO DE PINTURA JOVEN GRANADA 2022 y las bases que la regirán**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la celebración de la XXIV EDICIÓN DEL PREMIO DE PINTURA JOVEN GRANADA 2022, así como las bases que regirán la presente edición, y en las que se recoge, además, de la dotación de premios la realización de una exposición de las obras premiadas y otras que se seleccionarán de entre las presentadas al concurso.

El contenido de las Bases es el siguiente:

**XXIV EDICIÓN PREMIO DE PINTURA JOVEN, GRANADA 2022**

**BASES DEL CONCURSO**

1.- Podrán participar los/las artistas españoles/las y extranjeros/as con una edad comprendida entre los 18 a 35 años.

2.- El tema, los materiales y la técnica a emplear por cada autor/a, serán libres.

3.- El tamaño de las obras no podrá superar los 2 x 2 metros, ni ser inferior a 1 x 0,81 metros y se presentarán enmarcadas con un simple listón de madera o junquillo, no se admitirán protegidas con cristal; las que por su soporte o técnica necesiten protección, sólo serán admitidas si lo son con material plástico o no rompible.

Si las medidas de las obras presentadas no se adecuasen con exactitud a lo exigido, o existiesen dudas en los criterios de aplicación de estas bases, será el jurado quién bajo su criterio las podrá aceptar e interpretar y determinar su aplicación.

4.- La entidad convocante del premio cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños o desperfectos en aquellas que tengan la consideración de frescas, hayan concurrido en su deterioro causas de fuerza mayor o cualquier otra actuación o circunstancia ajena a su voluntad, en cuyo caso la obra se valorará, pericialmente, sólo y exclusivamente por técnicos designados al efecto por el Ayuntamiento de Granada.

5.- La entrega, remisión, o envío de la obra será por cuenta del/de la concursante, a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Granada, Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio  
Sala de Exposiciones de “Gran Capitán”



C/. Gran Capitán, 22-24  
18002 Granada.

Los/as autores/as que deseen participar en el concurso tendrán disponible la ficha de inscripción en la web municipal del Ayuntamiento de Granada (<https://www.granada.org>).

La presentación de la documentación para la inscripción se podrá realizar por medios electrónicos o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Granada, así como demás medios establecidos conforme al artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

La ficha de inscripción deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Breve curriculum artístico, máximo un folio.
- Imagen de la obra, en fotografía a color con calidad no inferior a 300 ppp
- D.N.I., o documento identificativo.

6.- El máximo de obras a presentar será dos por autor/a.

7.- El plazo para la inscripción en el concurso será del 1 al 23 de septiembre. El plazo para presentar las obras estará comprendido entre los días 28 a 30 de septiembre, (miércoles a viernes) de 10'00 a 13'00 horas.

8.- Se concederán tres premios y dos accésits:

- PRIMER PREMIO:** Dotado con 1.800 euros.
- SEGUNDO PREMIO:** Dotado con 1.200 euros.
- TERCER PREMIO:** Dotado con 900 euros.
- DOS ACCÉSITS:** Dotados con 600 euros cada uno.

9.- Las obras premiadas y las obras seleccionadas por el jurado serán expuestas a lo largo del mes de octubre de 2022.

10.- Los/as artistas premiados/as no podrán renunciar a los premios concedidos.

11.- El Jurado estará integrado por artistas, profesionales, y representantes de la Delegación de Cultura. El jurado dará a conocer su fallo en la entrega de premios que se llevará a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Granada el día 7 de octubre a las 12:00 horas.

12.- El jurado se dará a conocer públicamente después del fallo del concurso.

13.- El fallo del jurado se comunicará previamente a la entrega de premios a los autores/autoras de las obras premiadas.

14.- El fallo del Jurado será inapelable.

15.- Las obras premiadas y accésit pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento que se reserva el derecho para su exposición y reproducción gráfica.

16.- Las obras seleccionadas para ser expuestas y que no hayan sido premiadas así como el resto de las presentadas, deberán ser retiradas a partir de la finalización de la exposición, los días 9, 10 y 11 de noviembre, previa identificación. El horario de retirada será de 10'00 a 13'00 horas en el mismo lugar de recepción de las obras, pasando a ser propiedad municipal si finalizado el plazo no han sido retiradas.

17.- No podrán quedar desiertos ninguno de los premios.





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

18.- El solo hecho de concurrir al XXIV Premio de Pintura Joven, implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

**Segundo.-** El precio total de los servicios a prestar es de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (**5.466,63 €**), impuestos incluidos, existiendo crédito en la aplicación presupuestaria:

CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), impuestos incluidos, que se destinarán para hacer frente a los pagos en concepto de premios de la XXIV Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación “Premios de Pintura Joven”, número 0902 33401 480013” del presupuesto municipal.

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (366,63 €), impuestos incluidos, que se destinarán a hacer frente a los gastos de imprenta de la XXIII Edición del Concurso de Pintura Joven. Debiéndose cargar a la aplicación presupuestaria “Actividades Culturales”, número 0902 33401 2260900 (AD 220219000429).

**Tercero.-** Que en toda la publicidad referida al acto se incluya el escudo del Ayuntamiento de Granada.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

